



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARÁ



## RESOLUCION DE ALCALDIA N°152-04-2023-MPT

Talara, diecinueve de abril del dos mil veintitrés.

**VISTO:** El Informe N°360-04--2023-OPP-MPT de fecha 17 de abril de 2023, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre aprobar la desagregación de los recursos aprobados mediante dispositivo legal, que autoriza la transferencia de partidas; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N°30305, Ley de reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 6° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es órgano ejecutivo del Gobierno Local; y que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Artículo 43° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6) del artículo 20° de la misma norma señala que son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Ley 31628 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se aprobó el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2023 y mediante Resolución de Alcaldía N°262-122022-MPT, de fecha 29 de diciembre de 2022, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura-PIA 2023 de la Municipalidad Provincial de Talara.

Que, de acuerdo con lo señalado en el artículo 45° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el Subcapítulo III, mediante:

1. Modificaciones en el Nivel Institucional
2. Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático.

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que constituyen modificaciones presupuestarias en el nivel institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley.

Que, el literal a), numeral 28.1 del artículo 28° de la Directiva N°0005-2022-EF/50 01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N°0023-2022-EF/50.01, establece que los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al Gobierno Local por norma con rango de Ley o Decreto Supremo, se incorporan mediante Resolución de Alcaldía. Así mismo, precisa que, en caso los dispositivos legales faculden a los Pliegos a realizar la desagregación del presupuesto se utiliza el Modelo N° 1/GL.

Que, el día 15 de abril de 2023, se publicó en el Diario Oficial "El Peruano", el Decreto Supremo N°062-2023-EF, mediante el cual, autorizan una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año 2023 a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.



Que, el numeral 1.1 del artículo 1 del acotado decreto supremo, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 240 443 957,00

(Doscientos cuarenta millones cuatrocientos cuarenta y tres mil novecientos cincuenta y siete y 00/100 soles), de la Presidencia del Consejo de Ministros, Unidad Ejecutora Autoridad para la Reconstrucción con Cambios a favor de tres (03) pliegos del Gobierno Nacional, de seis (06) gobiernos regionales y de ciento treinta y ocho (138) gobiernos locales, para financiar cuatrocientos sesenta y ocho (468) intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES).

Que, el numeral 1.2 del artículo 1 de la norma señalada anteriormente, precisa que el detalle de los recursos asociados a la transferencia de partidas autorizada en el numeral 1.1 del artículo 1 del citado Decreto Supremo, se encuentra en el Anexo: "Transferencia de Partidas a favor de tres (03) pliegos del Gobierno Nacional, de seis (06) gobiernos regionales y de ciento treinta y ocho (138) gobiernos locales", que forma parte integrante de la referida norma, el cual se publica en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.gob.pe/mef](http://www.gob.pe/mef)).

Que, el referido Anexo, describe la relación de los pliegos habilitados, asignándole al pliego 200701 Municipalidad Provincial de Talara - Pariñas, una transferencia de partidas, por el monto que asciende a S/. 2,418,105.00 (Dos millones cuatrocientos dieciocho mil ciento cinco y 00/100 soles), para financiar la continuidad de seis (6) intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, con cargo a la genérica de gasto: 2.6. Adquisición de activos no financieros y fuente de financiamiento 1: Recursos Ordinarios, las mismas que se muestran en el siguiente cuadro:

PLIEGO	UNIDAD EJECUTORA	CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION DE LA INTERVENCION	MONTO
200701 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA - PARIÑAS	200701 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA - PARIÑAS	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION REGULAR BASICA	2466734 RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL NIVEL INICIAL N°608 DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA - PIURA	100 000 00
200701 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA - PARIÑAS	200701 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA - PARIÑAS	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION REGULAR BASICA	2466752 REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN LA IE POLITECNICO ALEJANDRO TABOADA DEL AH SAN PEDRO DISTRITO DE PARIÑAS - PROVINCIA DE TALARA - PIURA	1 068 032 00
200701 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA - PARIÑAS	200701 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA - PARIÑAS	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION REGULAR BASICA	2509982 REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 20701 JORGE CHAVEZ, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA - PIURA	590 641 00
200701 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA - PARIÑAS	200701 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA - PARIÑAS	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION REGULAR BASICA	2512168 REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 14902 MARIA REINA DE LA PAZ, DISTRITO DE PARIÑAS - PROVINCIA DE TALARA - PIURA	503 339 00
200701 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA - PARIÑAS	200701 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA - PARIÑAS	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION REGULAR BASICA	2512619 RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 1516 DEL AH NUEVO TALARA - PARIÑAS - TALARA - PIURA	144 901 00
200701 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA - PARIÑAS	200701 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA - PARIÑAS	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION REGULAR BASICA	2526478 REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA IE N°616 FELIPE SANTIAGO SALAVERRY CIUDAD DE SATELITE - DISTRITO DE PARIÑAS - PROVINCIA DE TALARA - PIURA	11 192 00
<b>TOTAL S/.</b>				<b>2,418,105.00</b>

Que, el artículo el artículo 2 de la norma antes indicada, regula el procedimiento de la aprobación institucional, señalando en el numeral 2.1 que los Titulares de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 artículo 1 del mencionado dispositivo legal, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del referido Decreto Supremo. Además, copia de la resolución deberá ser remitida dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, en ese sentido es necesario aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 062-2023-EF, que autoriza la transferencia de partidas según Anexo: "Transferencia de Partidas a favor de tres (03) pliegos del Gobierno Nacional, de seis (06)

gobiernos regionales y de ciento treinta y ocho (138) gobiernos locales", por un monto de S/. 2,418,105.00 (Dos millones cuatrocientos dieciocho mil ciento cinco y 00/100 soles), para financiar seis (6) intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES).

Que, estando a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APRUÉBESE LA DESAGREGACIÓN** de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 062-2023-EF, que autoriza la transferencia de partidas, por la suma de S/. 2,418,105.00 (Dos millones cuatrocientos dieciocho mil ciento cinco y 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento 1: Recursos Ordinarios, de acuerdo al detalle que se muestra en el anexo adjunto que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - Notas para Modificación Presupuestaria**

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO TERCERO. - Remisión copia** de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR** al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Talara.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA  
Abog. *Jim Paul Benites Dioses*  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA  
*Arq. Sigifredo Juan Zárate Vite*  
ALCALDE PROVINCIAL DE TALARA

Dirección Nacional de Presupuesto Público (OPP)  
Contraloría General de la República (OPP)  
Congreso de la República (OPP)  
Gerencia Municipal  
Oficina de Planeamiento y Presupuesto  
Oficina de Asesoría Jurídica  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Contabilidad  
Unidad de Tesorería  
UTIC  
Archivo  
JBD/fmaa



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

ANEXO RESOLUCION DE ALCALDIA N° 152-04-2023-MPT

En soles

## EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA  
PLIEGOS  
CATEGORIA PRESUPUESTARIA

PROYECTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
CATEGORIA DEL GASTO  
TIPO DE TRANSACCIÓN  
GENERICA DEL GASTO

: Instancias Descentralizadas  
: Gobiernos Locales  
0090: Logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular  
2466734: Recuperación de la Infraestructura Educativa en el Nivel Inicial N°608 Distrito de Pariñas, Provincia de Talara - Piura  
1: Recursos Ordinarios  
: 6 Gasto de Capital  
: 2 Gastos Presupuestarios  
: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros

**EGRESOS 100,000.00**

SECCIÓN SEGUNDA  
PLIEGOS  
CATEGORIA PRESUPUESTARIA

PROYECTO  
Equipamiento

FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
CATEGORIA DEL GASTO  
TIPO DE TRANSACCIÓN  
GENERICA DEL GASTO

: Instancias Descentralizadas  
: Gobiernos Locales  
0090: Logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular  
2466752: Rehabilitación de la Infraestructura y en la I.E Politécnico Alejandro Taboada del A.H San Pedro, Distrito de Pariñas-Provincia de Talara-Piura  
1: Recursos Ordinarios  
: 6 Gasto de Capital  
: 2 Gastos Presupuestarios  
: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros

**EGRESOS 1,068,032.00**

SECCIÓN SEGUNDA  
PLIEGOS  
CATEGORIA PRESUPUESTARIA

PROYECTO  
en la

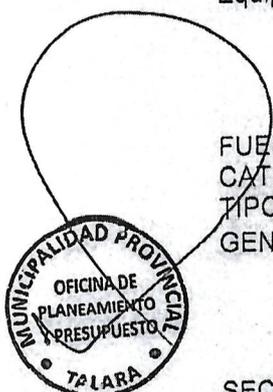
FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
CATEGORIA DEL GASTO  
TIPO DE TRANSACCIÓN  
GENERICA DEL GASTO

: Instancias Descentralizadas  
: Gobiernos Locales  
0090: Logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular  
2509982: Rehabilitación de la Infraestructura Educativa Institución Educativa N° 20701 Jorge Chávez, Distrito de Pariñas, Provincia de Talara - Piura  
1: Recursos Ordinarios  
: 6 Gasto de Capital  
: 2 Gastos Presupuestarios  
: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros

**EGRESOS 590,641.00**

SECCIÓN SEGUNDA  
PLIEGOS

: Instancias Descentralizadas  
: Gobiernos Locales



CATEGORIA PRESUPUESTARIA

PROYECTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
CATEGORIA DEL GASTO  
TIPO DE TRANSACCIÓN  
GENERICA DEL GASTO

0090: Logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular  
2512168: Rehabilitación de la Infraestructura de la Institución Educativa N° 14902 María Reina de la Paz, Distrito de Pariñas - Provincia de Talara - Piura  
1: Recursos Ordinarios  
: 6 Gasto de Capital  
: 2 Gastos Presupuestarios  
: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros

**EGRESOS 503,339.00**

SECCIÓN SEGUNDA  
PLIEGOS  
CATEGORIA PRESUPUESTARIA

PROYECTO  
Institución

FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
CATEGORIA DEL GASTO  
TIPO DE TRANSACCIÓN  
GENERICA DEL GASTO

: Instancias Descentralizadas  
: Gobiernos Locales  
0090: Logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular  
2512619: Recuperación de la Infraestructura de la Educativa Inicial N° 1516 del AH. Nuevo Talara - Pariñas - Talara - Piura  
1: Recursos Ordinarios  
: 6 Gasto de Capital  
: 2 Gastos Presupuestarios  
: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros

**EGRESOS 144,901.00**



SECCIÓN SEGUNDA  
PLIEGOS  
CATEGORIA PRESUPUESTARIA

PROYECTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
CATEGORIA DEL GASTO  
TIPO DE TRANSACCIÓN  
GENERICA DEL GASTO

: Instancias Descentralizadas  
: Gobiernos Locales  
0090: Logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular  
2526478: Rehabilitación de Infraestructura Educativa de la I.E. N° 616 Felipe Santiago Salaverry Ciudad de Satélite - Distrito de Pariñas - Provincia de Talara - Piura  
1: Recursos Ordinarios  
: 6 Gasto de Capital  
: 2 Gastos Presupuestarios  
: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros

**EGRESOS 11,192.00**

**TOTAL EGRESOS 2,418,105.00**

=====

